

**DILIGENCIA .-** La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que este acta y su DVD anejo, que contiene la grabación del contenido íntegro de la sesión, fueron aprobados en sesión plenaria de **fecha 25 de junio de 2013.**

En Barbastro, a 25 de junio de 2013.  
El Secretario General

**ACTA PLENO 26 DE DICIEMBRE DE 2012.**

**Carácter de la sesión: ordinaria.**

**Convocatoria: 1ª**

**ALCALDE PRESIDENTE**

Don Antonio Cosculluela Bergua (PSOE)

**CONCEJALES**

Don Jesús Antonio Lobera Mariel, (PSOE)

Doña Sonia Lasierra Riazuelo, (PSOE)

Don Ramón Román Bernad, (PSOE)

Doña Elena Abón Muñoz, (PSOE)

Don Iván Carpi Domper, (PSOE)

Don Luis Manuel Sánchez Facerías, (PSOE)

Don María Dolores García Guatas, (PSOE)

Don Ángel Ramón Solana Sorribas, (PP)

Doña Francisca Olivares Parra , (PP)

Don Lorenzo Borrueal Gamiz, (PP)

Don Manuel Juan Arauz Gistau, (PP)

Don Francisco Javier Hernández Cordero, (PP)

Don Manuela Güerri Saura, (PP)

D. Francisco Javier Betorz Miranda, (PAR)

Don Francisco Viu Barbastro, (IU)

Don Valero Aguayos Bestué, (CHA)

En la ciudad de Barbastro, siendo las 19.15 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal que se relacionan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno.

Da fe del acto el Secretario General de la Corporación Don Ángel Luis Tricas Rivarés. Asiste el Interventor General Don Raúl Millán Barrio.

Declarada abierta la sesión por la Alcaldía Presidencia se procede al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

**ORDEN DEL DIA**

## **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIÓN CELEBRADA EL 26 DE JULIO DE 2012, ASÍ COMO LA VALIDACIÓN DE SU GRABACIÓN EN DVD.**

Sometida a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por unanimidad de los presentes, que constituye la mayoría absoluta.

## **2.- DESPACHO DE ALCALDÍA.**

- Entrevista con el Jefe del Laboratorio del Hospital de Barbastro.
- Entrevista con el equipo de profesoras de la Escuela Infantil Municipal.
- Varias reuniones con los representantes del personal (convenio, calendario laboral, etc.)
- Entrevista con directivos de la U.D.Barbastro.
- Firma del Convenio de Colaboración para el PROGRAMA DE AYUDA A EMPRENDEDORES A DOMICILIO (PAED) entre Cámara-Comarca-Ayuntamiento.
- Asistencia a los actos del Encuentro de Cofradías Calasancias.
- Reunión con responsables de la empresa VALORIZA, gestora de la Residencia Municipal de la Tercera Edad.
- Asistencia a la reunión del Patronato de la UNED
- Asistencia a la inauguración del curso académico de la UNED.
- Reunión con los organizadores del POLIFONIK Festival.
- Entrevista con los promotores del equipo de Rugby Somontano.
- Visita al Parque Comarcal de Bomberos con motivo de la visita del Consejero de Política Territorial del Gobierno de Aragón.
- Asistencia a la reunión pro Plataforma Logística del área Somontano-Cinca Medio-La Litera.
- Reunión con los padres de alumnos de la Escuela Infantil Municipal.
- Reunión con representantes sindicales del Hospital de Barbastro.
- Asistencia a las Jornadas Montañeras organizadas por Montañeros de Aragón de Barbastro (Diego Ballesteros).
- Visita a SALONOVIOS.
- Asistencia al Consejo de Administración de Barbastro Social.
- Asistencia a reuniones de la FAMPC relacionadas con el Proyecto de Ley de Policías Locales de Aragón.
- Entrevista con el presidente del Consejo de Administración de SAMCA.
- Visita a la Feria de Navidad organizada por Barbastro Comercio Activo.
- Visita a la Gala benéfica de Caritas.
- Asistencia a la reunión de la Junta de Foro del Somontano.
- Asistencia al Torneo de Fútbol organizado por Aguas de Barbastro.
- Asistencia a actos de fiestas del Barrio de Santa Bárbara (“bautismo” del parque).
- Asistencia a la clausura de la Escuela Taller de la Comarca de Somontano.
- Entrevista con la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer.
- Entrevista con los promotores de una iniciativa empresarial (gimnasio en el polígono industrial).

- Asistencia a la Gala de la Sociedad Mercantil y Artesana.
- Asistencia a fiestas de Navidad de ACOTE y del Hogar de Mayores.
- Asistencia a la fiesta de Navidad de ATADES en Barbastro
- Asistencia al Consejo Consultivo Comarcal de alcaldes de Somontano.
- Visita a ZAGALANDIA

<b>Dictámenes de la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas:</b>
---

### **3.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES PARA EL EJERCICIO 2013.**

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, integro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Inicia el debate el Sr. Aguayos quien se muestra a favor de las alegaciones, sobre todo la referida al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pero como van en conjunto votara en contra. Insiste que a él le hubiera parecido mejor tratar las alegaciones por separado.

Interviene el Sr. Betorz quien opina que la ordenanza sobre la tasa de veladores no le parece mal aunque la rebaja no era la que su grupo había presentado; se muestra conforme a la alegación sobre la escuela infantil, y respecto al Impuesto sobre Bienes Inmuebles opina que les hubiera gustado ver la rebaja del 3%, por todo esto su postura será la de la abstención. Anima al Partido Popular a presentar las alegaciones en la Comisión de Hacienda, y aclara que su voto no esta condicionado sino muy justificado desde la responsabilidad.

Interviene el Sr. Solana quien se lamenta que se hayan presentado las tres alegaciones en una porque se va a dar la paradoja que van a tener que votar en contra de una presentada por ellos mismos, ya que en el tema de los veladores y el Impuesto sobre Bienes Inmuebles no están de acuerdo, y sí en lo concerniente a la escuela infantil. Defiende la coherencia de su voto y critica al equipo de gobierno por no reconocer cuando el Gobierno Central da una cantidad importante de dinero por las transferencias del Estado a los ayuntamientos y sí cuando les recorta. Insiste en que las alegaciones se presentan en tiempo y forma dentro de la legalidad, y se alegra de que por fin se haya aprobado, aunque sea parcialmente, una de sus propuestas.

Interviene la Sra. Lasierra respondiendo que las alegaciones siempre se han tratado en conjunto. Afirma que son conscientes de la situación que se esta viviendo y por eso se han congelado todos los impuestos, incluido el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Sobre la tasa de veladores expone que no es justo que haya una sola tasa anual, y respecto a la alegación sobre la escuela infantil afirma que se aprueba parcialmente.

Interviene el Sr. Alcalde quien en primer lugar explica que si la celebración del pleno se ha retrasado unos días de lo inicialmente previsto ha sido a petición de los técnicos que debían elaborar unos informes. Aclara que esto no es una propuesta de alcaldía sino un dictamen de la comisión informativa de hacienda, y expone que si se va a recibir una transferencia de dinero es por la terrible subida de impuestos del Gobierno. Respecto a la tasa de veladores la justifica exponiendo que la situación ha cambiado, antes había una sola temporada y ahora hay dos.

.....

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 18 de diciembre de 2012, el Pleno de la Corporación, por 8 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), 7 votos en contra correspondientes a los Concejales del PP (6) y el Concejal de CHA (1) y 2 abstenciones correspondientes al Concejal del PAR (1) y el Concejal de IU (1),

#### ACUERDA

**PRIMERO**.- Desestimar las alegaciones presentadas el 5 de diciembre de 2012, con registro de entrada 5048 y 5050, frente a la aprobación inicial de las Ordenanzas Fiscales y no Fiscales para 2013.

**SEGUNDO**.- Estimar parcialmente la alegación presentada el 5 de diciembre de 2012, con registro de entrada 5049, frente a la aprobación inicial de las Ordenanzas nº 44 reguladora del precio público de la Escuela Municipal Infantil. Modificando el artículo 3.1 incluyendo el siguiente apartado:

4. Tarifa para plazas reservadas para situaciones sociales excepcionales..... 0,00 Euros/mes

Y añadiendo un nuevo apartado 5 con la siguiente redacción:

5.- La tarifa para las plazas reservadas por situaciones sociales excepcionales, se aplicará para aquellos casos que determine el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior de la Escuela Infantil Municipal.

**TERCERO**.- APROBAR, con carácter definitivo, la modificación para el año 2013 (con aplicación desde el 1 de enero de 2013) de las Ordenanzas Fiscales de diversos impuestos y tasas municipales, quedando las partes modificadas de las mismas redactadas con el tenor literal que consta en el acuerdo del Pleno de 30 de octubre.

**CUARTO**.- APROBAR, con carácter definitivo, la modificación del texto de las Ordenanzas reguladoras de diversos precios públicos, así como la Ordenanza general reguladora de los precios públicos, quedando las partes modificadas de las mismas redactadas con el tenor literal que consta en el acuerdo del Pleno de 30 de octubre, incluyendo la modificación propuesta en el punto Segundo.

**QUINTO**.- Publicar el acuerdo definitivo y el texto modificado de las Ordenanzas Fiscales y no Fiscales en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

**Dictámenes de la C.I. de Régimen Interior y Bienestar Social:**

**4.- INCOACIÓN DE EXPEDIENTE ANTE POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA GESTIÓN Y COORDINACIÓN GLOBAL DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE LA 3ª EDAD.**

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Inicia el debate el Sr. Aguayos quien opina que una gestión pública sería más lógica al tratarse de una residencia municipal, y además así se conseguiría mayor eficiencia en la gestión. En una segunda intervención agradece que su partido fuera incluido en la comisión de seguimiento, insiste en el modelo de gestión pública como solución.

Interviene el Sr. Viu quien se muestra favorable a la propuesta pues los contratos están para cumplirlos.

Interviene el Sr. Betorz quien también cree que no se debe permitir el incumplimiento y por eso votará a favor.

Interviene la Sra. Güerri quien deja constancia que el voto de su grupo será afirmativo, pues a la espera de las alegaciones que la empresa presente, hay un contrato y se debe respetar. Lo que no entiende es que con las deficiencias que se vienen observando desde hace tiempo se prorrogara el contrato hace poco para ahora abrir un expediente. Afirma que todos, y no solo el equipo de gobierno, tienen interés en que las cosas salgan adelante.

Interviene la Sra. Lasierra quien explica que la apertura de este expediente llega después de haber intentado en repetidas ocasiones que la empresa cumpla, todo ello en la comisión de seguimiento. Agradece la responsabilidad de todos los grupos en apoyar esta decisión y afirma que en líneas generales la gestión de la empresa es buena.

Interviene el Sr. Alcalde para afirmar que el servicio que se ofrece es bueno y muy valorado, aunque lógicamente mejorable.

.....

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 18 de diciembre de 2012, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, que constituye la mayoría absoluta;

ACUERDA

**UNO.**- Incoar expediente para dilucidar y resolver sobre posible incumplimiento por parte de las empresa Valoriza Servicios a la Dependencia S.L. (en adelante la empresa), del contrato administrativo especial de fecha 1 de agosto de 2009 cuyo objeto es la gestión y coordinación global de la Residencia Municipal de la 3ª Edad de Barbastro. Expediente C2006.052.

Consiste el posible incumplimiento en la falta en la plantilla de la Residencia de medio ATS.

**DOS.**- La instrucción del expediente correrá a cargo de la unidad de Patrimonio y Contratación del Ayuntamiento bajo la dirección del Alcalde.

**TRES.**- Los presentes acuerdos se notificarán a la empresa con apertura de trámite de audiencia por plazo de diez días sobre lo actuado en el expediente hasta la fecha. Concluido el trámite de audiencia se seguirá el procedimiento general previsto en la LRJPAC hasta la elevación a este Pleno de propuesta de resolución.

## **5.- APROBACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO Y LA COMARCA DE SOMONTANO E BARBASTRO RELATIVO A LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.**

No se produce debate.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 18 de diciembre de 2012, el Pleno de la Corporación por 11 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), el Concejal del PAR (1), el Concejal de IU (1) y al Concejal de CHA (1) y 6 votos en contra correspondientes a los Concejales del PP (6);

### **ACUERDA**

**UNO.**- Aprobar adenda de modificación al convenio de fecha 15 de diciembre de 2004 firmada entre el Ayuntamiento de Barbastro y la Comarca del Somontano, convenio denominado "de colaboración entre el Ayuntamiento de Barbastro y la Comarca del Somontano de Barbastro relativo a la delegación de competencias de prevención y extinción de incendios"

El texto de la adenda se anexa a estos acuerdos como documento inseparable.

**DOS.**- La adenda, una vez aprobada por el órgano competente de la Comarca, será firmada por el Alcalde del Ayuntamiento de Barbastro entrando en vigor desde la fecha de firma.

El convenio modificado tendrá una vigencia de diez años contados desde la firma de la adenda quedando sin efecto el plazo de vigencia que reste del convenio primitivo.

<b>Dictámenes de la C.I. de Cultura, Juventud, Educación, Deportes y Festejos:</b>
--

## **6.- APROBACIÓN INICIAL DE LA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN INTERIOR DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE BARBASTRO.**

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Inicia el debate la Sra. Güerri quien agradece que su propuesta de modificación se haya contemplado en el Reglamento. Puntualiza igualmente que la escuela infantil es municipal y que el compromiso del Gobierno de Aragón era un convenio para pagar al profesorado y que este se renueva año a año.

Interviene el Sr. Alcalde quien insta al grupo popular a que sean igual de perseverantes a la hora de solicitar ayudas a quienes nos las quitan. La educación entre 0 y 3 años es la base del futuro de los niños y muchas escuelas van a tener que cerrar si no reciben dinero público.

.....

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 19 de diciembre de 2012, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, que constituye la mayoría absoluta;

### **ACUERDA**

**UNO**.- Aprobar inicialmente la modificación puntual del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior de la Escuela Infantil Municipal de Barbastro en el artículo que se cita a continuación:

En el Artículo 36 del Capítulo VII: Proceso de preinscripción y matrículas: Texto actual:

"Art.36. En la Escuela se reservará, para niños y niñas con necesidades educativas especiales, una vacante por unidad. Dicha reserva se extinguirá una vez que se publiquen las listas definitivas de admitidos/as. Se entenderá por necesidades educativas especiales, las del alumnado que requiera durante su escolarización o parte de ella, determinados apoyos y atenciones educativas derivadas de discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales, y de trastornos de conducta."

Modificación propuesta:

"Art.36. En la Escuela se reservará, para niños y niñas con necesidades educativas especiales, una vacante por unidad. Dicha reserva se extinguirá una vez que se publiquen las listas definitivas de admitidos/as. Se entenderá por necesidades educativas especiales, las del

alumnado que requiera durante su escolarización o parte de ella, determinados apoyos y atenciones educativas derivadas de discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales, y de trastornos de conducta.

Art.36.b. Se reservarán tres vacantes, una para cada módulo de edad, para situaciones sociales excepcionales o de emergencia, que sean informadas por los Servicios Sociales. En cualquier caso, la decisión sobre la aceptación de las solicitudes que se produzcan por esta vía corresponderá a la Comisión de Valoración de la Escuela Infantil Municipal, definida en el presente reglamento."

**DOS.**- Someter el acuerdo anterior y texto de las modificaciones que se pretende realizar en el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior de la Escuela Infantil Municipal de Barbastro detalladas en el punto anterior a información pública por plazo de treinta días contados desde el siguiente a la publicación de anuncio en la sección correspondiente del Boletín Oficial de Aragón.

También se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 140-1 c) de la Ley 7/1999, de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

**TRES.**- Para el caso de que durante el periodo de información pública no se presente reclamación o sugerencia alguna, el acuerdo inicial se entenderá elevado a definitivo.

**CUATRO.**- Los acuerdos de la presente modificación puntual quedan supeditados a la aprobación de la modificación puntual que simultáneamente se tramita de. la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios en la Escuela Municipal de Educación Infantil.

## **7.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CREACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ESCUELA INFANTIL.**

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Inicia el debate el Sr. Betorz quien dice que la medida le parece bien pero la ve insuficiente a la vez que reconoce que es un servicio no obligatorio pero deficitario y que el debate está en si queremos dar continuidad a esta escuela, hasta cuando queremos seguir así y si queremos seguir con este modelo de gestión; la respuesta, afirma, depende del equipo de gobierno y nosotros estaremos para apoyarles. Su abstención se debe a que no le parece la mejor decisión la reducción de personal.

Interviene la Sra. Güerri quien opina que hay que hacer un planteamiento en cuanto al modelo de gestión ya que la escuela infantil se va a la deriva, si es que queremos que siga funcionando. Afirma ser consciente que tanto el nivel de la escuela como del profesorado es de calidad, pero insiste que hay que cambiar el modelo, así como que ahora el problema es que seis personas se quedan sin



trabajo por la falta de previsión. Dice que ellos, como el resto, también quieren lo mejor para los ciudadanos de Barbastro.

Interviene la Sra. Lasierra para desmentir que la escuela infantil vaya a la deriva, y que aunque desgraciadamente no está llena, muchas familias dependen de este servicio. Es consciente que hay un déficit, mayor del esperado por causas ajenas y es por eso que hay que presentar estas modificaciones.

Interviene el Sr. Alcalde para aclarar que se esta prescindiendo de un servicio, monitoras de comedor, que hasta el momento solo se ofrecía en Barbastro, pero no se recorta en el profesorado. Afirma que lo que ha hecho el Gobierno de Aragón con los convenios firmados en materia de escuelas infantiles es impresentable, e invita a todos los intervinientes a que si tienen sugerencias que ayuden a ahorrar dinero en la escuela, que las hagan.

.....

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 19 de diciembre de 2012, el Pleno de la Corporación, por 10 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), el Concejales de IU (1) y el Concejales de CHA (1), 6 votos en contra correspondientes a los Concejales del PP (6), y 1 abstención correspondiente al Concejales del PAR (1).

#### ACUERDA

**PRIMERO**.- Tomar en consideración y aprobar inicialmente la modificación puntual de la Memoria Justificativa de la Prestación del Servicio de Escuela Infantil del modo que sigue:

"Para el servicio de comidas se tiene previsto su contratación mediante el sistema de catering de modo que la comida será suministrada por empresa especializada".

**SEGUNDO**.- Someter el procedimiento y documentación obrante a información pública y de interesados por un plazo de treinta días hábiles mediante anuncio en Boletín Oficial y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, a los efectos de que se-puedan formular las observaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

<b>Propuestas de Grupos Políticos:</b>
--

#### **8.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP RELATIVA AL RESTABLECIMIENTO DE UNA PLAZA DE ESTACIONAMIENTO RESERVADA A VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN CALLE ACADEMIA CERBUNA.**

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta :

*<<Constituye un deber inexcusable de las Administraciones Públicas facilitar el normal desenvolvimiento social de las personas discapacitadas y con movilidad reducida, por lo que, desde la necesaria conciencia y sensibilización hacia sus limitaciones, deben llevarse a cabo todas las acciones posibles para su completa integración.*

*Desde hace un tiempo, y coincidiendo con el desarrollo de las obras del paseo del Coso de nuestra ciudad, hemos observando y venimos denunciando la desaparición de la plaza de estacionamiento para uso de vehículos de personas con movilidad reducida situada a la altura de la calle Academia Cerbuna número 2.*

*En sucesivas reuniones de la Comisión Informativa de Servicios Urbanos e Infraestructuras le fueron requeridas a su Presidenta explicaciones acerca de la desaparición de esta plaza de estacionamiento, toda vez que, finalizada la obra del paseo del Coso fue restablecida la zona destinada a carga y descarga que antes coexistía con la mencionada de vehículos para personas con movilidad reducida, sin que sucediera lo mismo con ésta última.*

*Ante el escaso interés de la Presidenta de la citada Comisión y las nulas respuestas válidas que se obtuvieron por su parte sobre estas gestiones, desde nuestro Grupo Municipal se optó por poner en conocimiento del Sr. Alcalde los hechos que se han relatado mediante petición por escrito de fecha 15 de Septiembre de 2011, es decir, hace más de un año, sin que hasta la fecha se haya recibido contestación alguna por su parte.*

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

*Por todo lo expuesto anteriormente, ante la importancia de dar la solución en su integración social a este colectivo tan importante de la ciudadanía, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Barbastro propone para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno Ordinario, que:*

*Sea restablecida inmediatamente la plaza de estacionamiento reservado a vehículos para personas con movilidad reducida en su anterior ubicación ante el número 2 de la calle Academia Cerbuna y, si ello no es posible, se habilite una lo más cercana posible al lugar de emplazamiento de la anterior y con unas condiciones de accesibilidad y seguridad análogas a la anterior>>.*

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Inicia el debate el Sr. Hernández quien hace en primer lugar un pequeño recordatorio para explicar el porque de la propuesta y su necesidad. Agradece la buena predisposición de todos y advierte se debe entender que las personas discapacitadas necesitan un baremo diferente respecto del tiempo de aparcamiento por razones obvias, aunque esta opción no esta contemplada en la ley.

Interviene el Sr. Betorz quien apoya la propuesta por necesaria y demandada.

Interviene el Sr. Alcalde quien se muestra a favor siendo conscientes que al tratarse de un lugar estratégico habría que limitar el tiempo de aparcamiento. Afirma que lógicamente habría que hacerlo si es legal y si no lo es, buscar un espacio cercano.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por unanimidad de los presentes.

**9./10.- PROPUESTA CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PAR Y DEL GRUPO MUNICIPAL DE CHA RELATIVA AL IMPULSO DEL ACONDICIONAMIENTO COMO VÍA VERDE DEL ANTIGUO TRAZADO DE FERROCARRIL BARBASTRO-SELGUA Y HASTA MONZÓN.**

En Junta de Portavoces se ha acordado por unanimidad refundir las propuestas que originariamente constaban en el orden del día del pleno con los nº 9 y 10.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta :

*<<El Ayuntamiento de Barbastro emprenderá cuantas gestiones sean necesarias ante las administraciones y entidades cuya participación y colaboración sean precisas (ayuntamiento de Castejón del Puente y Monzón, comarcas de Somontano y Cinca Medio), con el fin de impulsar el acondicionamiento como Vía Verde del antiguo trazado de ferrocarril Barbastro-Selgua y hasta Monzón, y a tal fin plantear conjuntamente ante la Dirección de Actividades Ambientales y Vías Verdes de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, y si fuera preciso ante los Ministerios de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y de Fomento o ADIF, esta iniciativa para coordinar la realización de los estudios previos y del proyecto necesario.*

*Igualmente contemplar una partida en presupuesto 2013 para la redacción de cualquier acción que se pueda desarrollar, siempre y cuando la Fundación de Ferrocarriles Españoles cataloguen el proyecto como factible.*

*Dar traslado a las administraciones y organismos afectados>>.*

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, integro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Inicia el debate el Sr. Aguayos quien explica que son las vías verdes y que acciones se están llevando a cabo sobre ellas.

Interviene el Sr. Betorz quien tras felicitar al concejal de CHA por la moción conjunta y al resto de concejales por el apoyo a la propuesta, expone que el objetivo a largo plazo, solo puede redundar en beneficios para los ciudadanos.

Interviene el Sr. Solana quien afirma un voto a favor pero con matices, primero el económico y segundo, las dudas de cual sería el futuro de la vía verde en el supuesto de una posible reversión.

Interviene el Sr. Lobera y expone que el apoyo de su grupo es absoluto.

Interviene el Sr. Viu para mostrar cierto pesimismo sobre que la propuesta llegue a buen término, aunque reconoce es una buena idea.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por unanimidad de los presentes.

## **11.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE LAS NUEVAS TASAS JUDICIALES.**

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta :

*<<Recientemente se ha aprobado en las Cortes Generales, con el único apoyo del Partido Popular en el Gobierno de la Nación, una ley que plantea nuevas tasas judiciales y que ha tenido el rechazo unánime de la oposición y de todos los sectores profesionales: abogados, procuradores y jueces, así como de diversas asociaciones, entre otras las de consumidores y usuarios.*

*La Constitución española en su art. 24 garantiza la tutela judicial efectiva sin que en ningún caso pueda producirse indefensión; por ello, el derecho a la defensa de toda la ciudadanía, independientemente de su origen social o capacidad económica, debe considerarse uno de los fundamentales.*

*Los ciudadanos tienen derecho a acudir a los Tribunales en defensa de sus legítimos derechos, intereses y pretensiones; por ello, resulta en extremo peligroso introducir nuevos criterios sobre el coste social de la Justicia Gratuita, que debe ser entendida como una inversión en paz social, por constituir el último recurso para hacer valer sus derechos fundamentales de quienes no tienen, en muchos casos, ni trabajo ni medios ni esperanza; máxime si dichos criterios solo perjudican a quienes tienen menos medios económicos.*

*Como bien dejó establecido el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (Sentencia de 23 de noviembre de 1983 Caso Van der Mussele) ha de ser el Estado quien sufrague las indemnizaciones debidas a los abogados en el caso de la justicia gratuita. En este sentido, el 6 por ciento de gasto que supone la justicia gratuita, entendemos que afecta al corazón del Estado de*

*Derecho, debiendo ser por ello financiado desde los Presupuestos Generales del Estado no desde tasas especiales*

*Con la nueva ley de tasas se imponen tasas para acceder a la jurisdicción civil, contencioso-administrativa y social, salvo algunas excepciones, lo que supone un ataque a la ciudadanía, ya que una gran parte de la misma no podrá entablar acciones legales en su defensa por carecer de recursos suficientes.*

*Resulta razonable que se busquen formulas para evitar acudir a los Tribunales, propiciando que se aumenten las vías de solución extrajudicial de los conflictos, pero las nuevas tasas vienen a limitar por la vía económica el acceso a la justicia, lo que supone que lo que hasta ahora era un servicio público al alcance de todos, pase a ser inaccesible para muchas personas.*

*Sirvan como ejemplos el pago de 800 euros como mínimo que costará un recurso de apelación (al que habrá que añadir un tanto por ciento de la cuantía del pleito); o los mil euros como mínimo que costará el acceso de los ciudadanos al recurso de casación.*

*Con la nueva ley de tasas el grueso de la población tendrán que pagar una tasa por acudir a la justicia en asuntos como despidos laborales, arrendadores que se niegan a devolver la fianza, inquilinos que dejan de pagar rentas, negligencias médicas, disputas sobre herencias, ahorros invertidos en preferentes, problemas de una expareja en el reparto de bienes....., son muchos los asuntos que van a afectar al bolsillo del ciudadano, en cuestiones de lo más cotidiano.*

*Esta reforma, además, va a propiciar la pérdida de puestos de trabajo en el sector de los profesionales del derecho y de Juzgados y Tribunales, ante el descenso de las posibilidades económicas de los ciudadanos para el acceso a la justicia por el previo pago de las tasas. Desde luego se descongestionarán los Juzgados, pero no por una buena organización y optimización de los recursos sino por resultar inaccesible la Justicia para todos los ciudadanos.*

*Incluso la Comisión Permanente del Consejo General de la Abogacía, reunida el día 8 de noviembre, acordó por unanimidad exigir "la inmediata retirada" del Proyecto de Ley de Tasas Judiciales, que consagra una justicia para ricos y otra para pobres "impidiendo el acceso a la Justicia a un gran número de ciudadanos".*

*El Partido Popular intenta introducir una reforma de calado únicamente ideológico que en ningún caso supondrá mejorar la eficacia de un servicio fundamental como el del acceso a la justicia de la ciudadanía, ni siquiera la eficiencia económica y mucho menos la modernización del funcionamiento del sistema judicial español. Estamos por el contrario, ante un ataque sin precedentes al mismo, pudiendo hablarse del intento de implantación de un nuevo sistema de justicia para ricos, que de paso puede suponer el cierre de juzgados por disminución del volumen de trabajo, lo que siempre afectará de forma prioritaria a territorios rurales, con escasez de población y dispersión demográfica, como es la mayor parte de Aragón*

*Ante esta situación el grupo socialista en el Ayuntamiento de Barbastro presenta al pleno para su aprobación la siguiente*

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

*Manifestamos nuestra oposición al contenido de la nueva Ley de Tasas Judiciales, que consideramos un flagrante atentado al principio básico de igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, y solicitamos la derogación de la citada Ley 10/2012 de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses*

*Instarnos al Gobierno de Aragón a que se dirija al Ministerio de Justicia al objeto de que garantice el Derecho Constitucional a la tutela judicial efectiva, especialmente a aquellos sectores de la población que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y económica.*

*Manifestamos así mismo, que una reforma de estas características, que afecta directamente a los derechos fundamentales de la ciudadanía, solo debe abordarse con la anuencia del resto de las fuerzas políticas del parlamento, de las asociaciones profesionales representativas y de las comunidades autónomas que comparten con el estado las competencias en la gestión de la justicia. Solicitamos por tanto el inicio de una negociación en los ámbitos citados que posibilite el mayor consenso de la ley resultante.*

*Que se dé traslado de estas peticiones al Gobierno de la Nación, a los grupos políticos de las Cortes Generales y al Consejero de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón.”*

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Inicia el debate el Sr. Viu quien afirma que este Real Decreto es una medida para deteriorar la vida ciudadana en lo económico, en lo solidario, en lo constitucional y en lo moral y que esta ley limita a las clases menos pudientes el acceso a la justicia.

Interviene el Sr. Betorz quien se muestra favorable a la propuesta y recuerda que el Gobierno de Aragón ya aprobó una similar. Considera que se trata de una ley injusta e insolidaria.

Interviene el Sr. Lobera quien manifiesta que la ley de tasas ya existe, y que el motivo del decreto es solo recaudatorio. Afirma igualmente que la justicia y así lo dice la Constitución, debe ser gratuita.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por 11 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), el Concejal del PAR (1), el Concejal de IU (1) y al Concejal de CHA (1) y 6 votos en contra correspondientes a los Concejales del PP (6).

## **12.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP RELATIVA A LAS MOCIONES APROBADAS CON RELACIÓN AL ABONO DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE AL PERSONAL MUNICIPAL.**

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta :

*<< En el pasado Pleno Extraordinario del día 26 de noviembre, se aprobó con la abstención de nuestro Grupo, una propuesta del Grupo municipal de Chunta Aragonesista que decía concretamente:*

*"El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Barbastro insta al equipo de gobierno de la ciudad:*

*A que se abone la parte proporcional de la paga extra devengada entre el 1 de junio del 2012 y el 14 de julio del 2012, a todos el personal del Ayuntamiento de Barbastro, sus sociedades, patronatos y organismos autónomos.*

*A que se solicite a Intervención General a que realicen los informes jurídicos para que analicen la aplicación de las medidas contenidas en el RDL 20/2012, en salvaguardia de nuestra autonomía municipal."*

*Anteriormente también se había aprobado, a propuesta de CHA, una moción en la que, entre otras cosas, instaba a buscar las fórmulas adecuadas para pagar a los trabajadores y trabajadoras municipales la paga extra de diciembre.*

*Desde entonces y hasta el día de hoy no se nos ha facilitado ningún tipo de informe, ni dato, con la posibilidad y legalidad de abonar la paga extraordinaria al personal municipal, a los efectos de dar cumplimiento a la mociones aprobadas en el Pleno.*

*Por todo lo expuesto, desde el Grupo Popular hacemos la siguiente propuesta para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno:*

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

*El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Barbastro, propone que:*

*1º- Se nos entregue a todos los Grupos Municipales la documentación, informes o estudios realizados para dar cumplimiento de las mociones que se han citado.*

*2º- Se nos concrete en qué fecha y qué fórmula va a usar el Alcalde, puesto que es de su competencia, para el cumplimiento de la citada moción aprobada e126 de Noviembre>>.*

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, integro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo

expuesto, unicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Inicia el debate el Sr. Viu quien anuncia un voto de abstención.

Interviene el Sr. Aguayos quien va a votar a favor de la propuesta, aunque el objetivo no sea otro que dejar en evidencia al Sr. Alcalde, algo con lo que no está de acuerdo. Afirma que lamentablemente el real decreto que suprime las pagas extraordinarias esta por encima de la autonomía municipal, y anima al Sr. Alcalde a buscar las formulas consensuadas con los trabajadores y sus representantes para abonar esas pagas.

Interviene el Sr. Betorz quien opina que comparte y apoya la petición sobre todo porque es una petición de información que nos va a demostrar algo, que quizás, ya se sabe, y que es la imposibilidad legal de hacer efectivo el pago. Se muestra abierto a la colaboración en busca de alternativas.

Interviene el Sr. Solana quien afirma que solo están pidiendo se les explique por parte del Sr. Alcalde que formula va a utilizar y cuando piensa pagar según los acuerdos de pleno adoptados en sesiones anteriores en el que se le instaba a hacerlo efectivo el pago. El asunto es llevar a efecto lo aprobado en el pleno y esta propuesta deja en evidencia la falta de coherencia del equipo de gobierno.

Interviene el Sr. Alcalde quien afirma que esta propuesta lo único que busca es dejarlo en evidencia. Explica que ellos mostraron su voluntad política siendo concededores de que la realidad jurídica hacía muy difícil el abono de las pagas extraordinarias. Por un lado hay una voluntad política y por otro su obligación es cumplir las normas y la ley.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por 9 abstenciones correspondientes al Sr. Alcalde (1), los Concejales del PSOE (7) y el Concejales de IU (1), y 8 votos a favor de los Concejales del PP (6), el Concejales del PAR (1) y el Concejales de CHA (1).

<b>Daciones de cuenta:</b>
----------------------------

### **13.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS DESDE LA ULTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y POR LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.**

A los efectos y conforme a los establecido en el Art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde da cuenta a la Corporación de las resoluciones adoptadas, desde la última sesión plenaria ordinaria, por la Alcaldía y Concejales Delegados (número 2079 de fecha 25 de octubre de 2012 a la número 2451 de fecha 19 diciembre de 2012) y



por la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes (número 263 de fecha 22 de octubre de 2012 a la 302 de fecha 18 de diciembre de 2012).

**14.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2012, RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DERIVADO DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 13/2012.**

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

<b>Control, urgencias, ruegos y preguntas:</b>
--

**15.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No se producen.

**16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Interviene el Sr. Viu quien muestra su satisfacción por el ritmo que lleva las obras del nuevo cementerio, a la vez que pregunta cuál es la voluntad política para poder continuar avanzando. Responde el Sr. Alcalde quien agradece el trabajo del Sr. Viu a la vez que afirma que existe el compromiso de contar en los próximos presupuestos con cantidades importantes para seguir con este proyecto.

Interviene el Sr. Solana quien pregunta si se sabe ya fecha para poder hacer uso de los nichos y columbarios ya terminados, pregunta si se va a tomar alguna medida para resarcir al Ayuntamiento del pago de los intereses de demora que hay que abonar por la plusvalía de la Parroquia de San Francisco, así como si se contestan o no las alegaciones de la Avda. de la Merced. Responde el Sr. Alcalde que aun falta para que puedan ser utilizados. Por otro lado se esta trabajando en otros temas muy importantes como es el área de los Escolapios. Una vez se finalice todo se contestaran.

Interviene el Sr. Betorz quien al igual que el Sr. Aguayos preguntan como esta la operación financiera de la Institución Ferial de Barbastro. Responde el Sr. Alcalde que habrá préstamo a corto plazo por temas legales y anima a todos a colaborar en lo que el considera un acto de responsabilidad.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, cuando son las 23.35 horas, de la cual se extiende la presente acta, que es firmada por el Alcalde Presidente y por esta Secretaría, que la certifica.

El Alcalde Presidente

El Secretario General